

**RESOLUCIÓN DEL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN PALENCIA POR LA QUE SE ACUERDA LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN PALENCIA, EXPEDIENTE NÚMERO 202034000000**

Por esta Subdelegación del Gobierno se han llevado a cabo las actuaciones encaminadas a la contratación del servicio de limpieza de sus dependencias, que se indican a continuación:

- Mediante Resolución de fecha 23 de noviembre de 2020 del Subdelegado del Gobierno en Palencia se aprobó el expediente, disponiendo la apertura del proceso de adjudicación.
- El día 24 de noviembre se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación.
- El día 16 de diciembre se reunió la Mesa de Contratación constituida para examinar la documentación y valorar las propuestas presentadas para tomar parte en el contrato de referencia. De acuerdo con lo recogido en el acta de dicha sesión, la mesa de contratación acordó:

"PRIMERO: Admitir a todas las Empresas que han presentado propuesta y abrir los sobres correspondientes.

SEGUNDO: Valorar las proposiciones ofertadas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado vigésimo (20) de la Hoja-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Establecer la puntuación obtenida por las distintas empresas, clasificando las ofertas por orden decreciente, con propuesta de adjudicación del contrato a la Empresa "PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.L.", CIF B39889860, por ser la oferta más ventajosa, al reunir todos los requisitos exigidos y alcanzar la mayor puntuación total.

- A la vista de esta propuesta, el Órgano de Contratación ACUERDA el 18 de diciembre, declarar como oferta más ventajosa la propuesta por la Mesa y requerir a la empresa la presentación de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La clasificación de las empresas en orden decreciente es la siguiente:

CIF: B39889860 PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.L.	100
CIF: B37033537 LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L. (LIMCASA, S.L.)	89,51
CIF: A47326475 ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	88,49
CIF: B47541123 ROYAL CLEAN S.L.	86,06

- Según consta en el expediente, la empresa "PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.L." no presenta en tiempo y forma la documentación requerida, por lo que el 4 de enero de 2021, el

CORREO ELECTRÓNICO

habilitado_personal.palencia@correo.gob.es

AVDA. CASADO DEL ALISAL, 4
34071 PALENCIA
TEL.: 979 999 000
FAX.: 979 999.154

CSV : GEN-12bb-7329-56a0-ef4f-7e00-e0d2-d3b2-d3d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ANGEL DOMINGO MIGUEL GUTIERREZ | FECHA : 05/01/2021 12:58 | Sin acción específica





Órgano de Contratación ACUERDA proponer como empresa más ventajosa a la segunda clasificada "LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L.", CIF: B37033537 y requerirle que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Dicha empresa presenta en tiempo y forma la documentación requerida, de la que resulta que se encuentra al corriente de sus obligación tributaria y con la Seguridad Social y presenta justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de dos mil trescientos noventa y seis euros con treinta y cuatro céntimos (2.396,34€).

De acuerdo con lo anterior, RESUELVO:

Primero: Adjudicar a la empresa "LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L.", CIF: B37033537, por el precio de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (47.926,70) más DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (10.064,60), en concepto de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (57.991,30), por ser la oferta que mayor puntuación total ha obtenido en aplicación de los criterios establecidos en el PCAP, con la siguiente distribución por anualidades (IVA incluido):

Clasificación económica	Año 2021	Año 2022
25 04 34 921P 227 00	48.326,08 €	9.665,22 €

Segundo: Que se notifique a los interesados en el procedimiento el contenido de la presente Resolución mediante su publicación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución podrán interponerse los siguientes medios de impugnación que figuran en el artículo 44.6 de la LCSP.

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la fecha de esta notificación.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo.: Ángel D. Miguel Gutiérrez

Gobierno de España
Delegación del Gobierno en Castilla y León
Subdelegación del Gobierno en Palencia

